

Bases y Condiciones

Concurso de Ideas, Proyectos y Prototipos UM2016

Aprobado por el Honorable Consejo Superior en su Sesión N° 607 (21/12/15)

Comité Organizador:

- Secretaría de Vinculación, Cooperación y Asistencia.
- Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Cátedra Abierta de Desarrollo Empresarial y Emprendedorismo (Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales).

1- Introducción

El *Concurso de Ideas, Proyectos y Prototipos UM2016*, en adelante el “*Concurso*” es un certamen organizado por la UM con el objetivo de estimular la presentación de propuestas de innovación orientadas a generar impacto y transferencia a la Sociedad.

La primera convocatoria del Concurso coincide con el lanzamiento del *Programa Estímulo a la Innovación y Transferencia* (PEIT) de la UM, consistente en una plataforma de innovación y acción que agrupa a las diversas Áreas y Unidades Académicas de la Universidad con el objetivo de fomentar la Extensión Universitaria y proponer un marco institucional a las propuestas de los emprendedores en la UM.

Con el Concurso se espera incentivar a los integrantes de la Comunidad Universitaria a presentar sus **Ideas, Proyectos y Prototipos** (IPP) con la posibilidad que los mismos puedan ser incubados y desarrollados en nuestra Institución.

2- Convocatoria y Objeto del Concurso

Para esta edición no se propondrá un tema sobre el que deberán girar las propuestas. ***El tema será libre.*** Los concursantes podrán optar por realizar sus presentaciones en una de las siguientes categorías:

Idea, consistente en un plan o una oportunidad de realizar un proyecto, servicio, dispositivo, etc., haciendo referencia al conocimiento que se tenga sobre un tema determinado. La idea incluye dar cuenta de procesos, proyectos o planificaciones que puedan estar relacionados con situaciones cotidianas hasta proyectos a largo plazo. También puede incorporar una explicación breve de las actividades y perspectivas de la invención o innovación que desea realizar una persona o grupo. Una buena idea es el principio de un proyecto que se materializará posteriormente a través de un plan concreto.

Proyecto, presentación de un conjunto de las actividades detalladas que desarrolla una persona o un grupo para alcanzar un determinado objetivo, en un tiempo previsto. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada. El plan de trabajo incluye un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado que satisfaga las necesidades de una comunidad. Incluye distintas etapas: diagnóstico, diseño, plan de ejecución, monitoreo y evaluación.

Prototipo, exposición de un modelo (representación, demostración o simulación) fácilmente ampliable y modificable de un sistema planificado como una muestra inicial de un producto o servicio que se espera desarrollar o lanzar. Puede ser de tipo exploratorio, experimental u operacional.

Los emprendedores presentarán su propuesta de creación, desarrollo y/o producción respondiendo al espíritu y los objetivos del Concurso. Las presentaciones pueden ser individuales o grupales. Las propuestas concursantes deben estar fundamentadas y presentar un análisis del ámbito concreto de actuación en el que pretenden incidir, siguiendo la estructura establecida en el **Formulario de Presentación** (ver luego).

3- Aceptación de las Bases y Responsabilidades

El solo hecho de participar en este Concurso significa que el/los participantes conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones.

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en **Condiciones de Participación** (ver luego).

En caso de resultar ganadora una propuesta con más de un integrante, los Organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.

No podrán presentar proyectos aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

4- Condiciones de Participación

- Pueden optar a este Concurso los integrantes de la Comunidad Universitaria mayores de 18 años (Docentes, Alumnos, Graduados y Empleados).
- Pueden presentarse propuestas individuales o grupales, en cuyo caso deberán designar por escrito un representante a efectos del Concurso.
- Un mismo individuo o grupo puede presentarse en más de una de las Categorías o realizar más de una presentación de IPP en cada Categorías.
- No se aceptará ninguna propuesta fuera del periodo de inscripción y presentación establecido en el **Cronograma**.
- Las propuestas de IPP concursantes deben ser inéditas. Todo participante es responsable por la autoría y originalidad de la idea, proyecto o prototipo, así como el aseguramiento de contar con la autorización de las personas que puedan aparecer en el o los contenidos de terceros (gráficos, audiovisuales u otros) que lo integren o complementen.
- La persona que se inscriba en el Concurso, a través del Formulario de Inscripción, será registrada como titular y contacto de la propuesta y será responsable de todo acto administrativo ante los organizadores del concurso. En caso de tener que modificar la titularidad de la propuesta, los integrantes del mismo deberán hacerlo por nota.
- Solo se aceptarán las propuestas que cumplan todas las condiciones y requerimientos establecidos en estas **Bases e Instrucciones**.

5- Premios y Menciones

En cada Categoría se seleccionarán tres presentaciones las cuales serán premiadas con:

- **1^{er} lugar:** Certificado 1^{er} Premio. Compromiso de incubación y/o ejecución por parte de la UM, de acuerdo a futuro análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta.
- **2^{do} lugar:** Certificado 2^{do} Premio.
- **3^{er} lugar:** Certificado 3^{er} Premio.
- **4^{to} y 5^{to} lugar:** Certificado de preselección.

Todos los participantes que hayan sido aprobados a participar en el Concurso, recibirán un Certificado de Participación.

El mecanismo de entrega de los Premios será determinado y difundidas oportunamente por los organizadores del Concurso.

Los organizadores del Concurso podrán declarar desierto a todos o alguno de los Premios en cualquiera de las Categorías.

La UM se reserva el derecho de incubar y/o ejecutar o no el proyecto ganador del 1er Premio dentro de un plazo de un (1) año. La decisión a este respecto será tomada por el H.C.S. y comunicada al ganador en el plazo máximo de 6 meses a partir de la concesión del Premio.

6- Cronograma

- **01 de junio de 2016:** Publicación de las Bases, apertura y difusión de la Convocatoria.
- **22 de agosto de 2016 al 07 de octubre de 2016:** Periodo de inscripción y presentación de proyectos.
Lugar: Unidad de Vinculación, Asistencia y Cooperación.
- **11 de octubre de 2016 al 04 de noviembre de 2016:** Periodo de valoración de los proyectos por parte de la Comisión Técnica y el Jurado.
- **07 de noviembre de 2016 al 25 de noviembre de 2016:** Determinación del Jurado, notificación al representante de las propuestas ganadoras.
- **02 de diciembre de 2016:** Ceremonia de entrega de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

7- Proceso de Selección de Propuestas y Composición del Jurado

Únicamente serán admitidos a concurso aquellas propuestas de IPP que cumplan todas las condiciones de participación.

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo a un proceso que contempla dos etapas, en cada una de las cuales las mismas serán evaluadas y seleccionadas, considerando las Criterios de Selección (ver luego).

Una Comisión Técnica designada por los organizadores del Concurso realizará la lectura de todas las propuestas admitidas, redactará un informe sobre cada uno de ellas y escogerá 5 (cinco) finalistas en cada Categoría. Estas cinco propuestas por cada Categoría serán sometidas a la evaluación de un Jurado formado por Especialistas, que seleccionará de entre ellos las tres propuestas ganadoras con Premio para cada Categoría. El Jurado podrá declarar desierto el Premio o concederlo *ex aequo*.

El Jurado será designado por el H.C.S. de la UM a propuesta de los organizadores del Concurso, y sus decisiones, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del Jurado será secreta. Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del Concurso, la UM no responde de las opiniones manifestadas por el jurado o por cualquiera de sus miembros, antes o después de la emisión de aquel, en relación con cualquiera de los proyectos presentados. Las funciones de secretariado serán asumidas por el Comité Organizador, que designará al secretario que asistirá al Jurado y levantará el Acta de las sesiones durante el proceso de selección de las propuestas de IPP.

8- Criterios de Selección

El Jurado seleccionará las propuestas ganadoras teniendo en cuenta, fundamentalmente, los siguientes criterios:

- ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA Y MÉRITO INNOVADOR – La propuesta ha de destacar por su carácter de "novedad", en términos absolutos o por la combinación innovadora de metas propuestas, problemas a resolver, campo de aplicación, etc.
- TRANSFERENCIA E IMPACTO - Se valorarán las propuestas sustentadas en posibles formas concretas de uso o aplicación de los resultados de la IPP sobre la innovación y actividades productivas o a la contribución que pueda ofrecer en la Comunidad, en relación a la solución de problemas locales, regionales, nacionales o globales, y/o con el desarrollo del país, en términos académicos, socioeconómicos, ambientales, de productividad, etc. También se considerarán cuando corresponda resultados comerciales esperados.
- VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA – La propuesta presentada deberá ser viable en relación con la disponibilidad de los recursos materiales, económicos, financieros, humanos, tiempo y de información, y factible en cuanto a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas, medida como impacto económico o costo/beneficio. Se analizarán los riesgos asociados a la propuesta.

9- Formulario de la Presentación

Las propuestas deben presentarse mediante un Formulario impreso (hoja A4, Arial 10, espacio y medio, márgenes 2,5 cm) y una versión digital en CD, que deberá contener las partes que figuran en el ANEXO al final del documento.

IMPORTANTE: cada hoja presentada deberá estar firmada por el Titular de la propuesta.

10- Proceso de Inscripción

La inscripción al Premio es libre y gratuita, mientras cumpla con los requisitos de estas Bases e Instrucciones.

La presentación del Formulario y Documentación Complementaria deberá realizarse en los plazos previstos en estas Bases e Instrucciones en la Unidad de Vinculación, Extensión y Asistencia – Cabildo 208, 3er. Piso, Morón.

Para consultas contactarse con: concurso-ideas@unimoron.edu.ar

11- Cesión de Derechos de Difusión y Ejecución

El autor, autores o titulares de derechos de las propuestas de IPP ganadoras cederán a la organización del Concurso los derechos de imagen de las personas que puedan aparecer en la propuesta para que la misma pueda ser publicada en los soportes digitales y *online* o en impresos de la Universidad y, en general, difundido a través de cualquier medio de comunicación. Concretamente se autoriza el derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, incluyendo la posibilidad de traducir el proyecto a cualquier lengua.

Los participantes cuyos trabajos hayan quedado finalistas cederán a la organización del Concurso los derechos de imagen de las personas que puedan aparecer en la propuesta para que la misma pueda ser publicada en los soportes digitales y *online* o en impresos de la Universidad y, en general, difundida a través de cualquier medio de comunicación. Concretamente se autoriza el derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, incluyendo la posibilidad de traducir el proyecto a cualquier lengua.

La UM se reserva el derecho de incubar o no las propuestas de IPP ganadoras dentro de un plazo de un (1) año. La decisión a este respecto será tomada por el H.C.S. y comunicada al autor, autores o titulares de derechos de dicha propuesta en el plazo máximo de 6 meses a partir de la concesión del Premio. El autor, autores o titulares de derechos del proyecto ganador se obligan a respetar esta decisión y a suscribir el contrato de comisariado o asesoría para la ejecución de la propuesta, si correspondiera.

12- Protección de Datos

La UM y los organizadores del Concurso se comprometen a dar máxima confidencialidad y protección a toda información, datos, prototipos, etc. que se presenten dentro de la Convocatoria, de acuerdo a las leyes que rigen en nuestro país.

13 - Solución de Controversias y Jurisdicción

Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones será resuelta por los Organizadores y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes Bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Morón.

14- Información y Contacto

Mail: concurso-ideas@unimoron.edu.ar

Teléfono: 5627-2000 – int.: 759/155

ANEXO

Concurso de Ideas, Proyectos y Prototipos UM2016

- **Portada**, en la que figure lo siguiente:

Universidad de Morón
Concurso de Ideas, Proyectos y Prototipos UM2016
Título del proyecto que se presenta
Nombres y Apellidos del autor, autores o titulares de derechos de la propuesta de IPP
Nombres y Apellidos del representante o persona de contacto cuando la autoría o titularidad de los derechos sea colectiva.
Categoría:
Año 2016

- **Contenido de la Propuesta**, organizada en los siguientes apartados:

1- Datos Generales

- 1.1 Apellido y Nombre del Titular o Representante del Grupo, DNI y Firma.
- 1.2 Alumno/Docente/Graduado/Empleado (Indicar Unidad Académica)
- 1.3 TE o correo electrónico de contacto
- 1.4 Equipo emprendedor (si corresponde): incluye Apellido y Nombres, DNI y Firma.
- 1.5 Experiencia previa en relación con el emprendimiento

2- Título o Denominación de la Idea – Proyecto – Prototipo que se presenta. El nombre deberá expresar en forma sintética el objeto principal a desarrollar, debe ser representativo del proyecto a llevar adelante.

3- Datos Técnicos de la IPP

- 3.1 Descripción breve (no más de 400 palabras)
- 3.2 Palabras clave: hasta 5 (cinco)
- 3.3 Descripción detallada de la IPP, incluyendo.
 - Antecedentes y Estado Actual.
 - Desarrollo técnico-descriptivo.
 - Figuras, fotografías, planos, tablas, etc.
 - Bibliografía y sitios WEB relacionados.

4- Proyección de la IPP

4.1 Justificación (exponer las razones por las cuales se quiere llevar adelante la idea o proyecto. Debe explicar *por qué* es conveniente y *qué* o *cuáles* son los beneficios que se esperan con el servicio o producto. Problema/oportunidad detectada).

4.2 Viabilidad y Factibilidad Estimada (la viabilidad está íntimamente relacionada con la disponibilidad de los recursos materiales, económicos, financieros, humanos, tiempo y de información; la factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas, medida como impacto económico o costo/beneficio).

4.3 Transferencia (indicar los posibles usuarios directos o indirectos y las posibles formas concretas de uso o aplicación de los resultados de la idea o proyecto sobre la innovación y actividades productivas) (Indicar si están previstos mecanismos efectivos de transferencia mediante patentes, licencias, convenios u otros mecanismos de vinculación).

4.4 Impacto (exponer cualquier contribución que la idea o proyecto pueda ofrecer en la Comunidad; se relaciona principalmente con la solución de problemas locales, regionales, nacionales o globales, y/o

con el desarrollo del país, en términos académicos, socioeconómicos, ambientales, de productividad, etc.).

4.5 Mercado (indicar si ya está presente, servicios o productos semejantes, demanda y competencia, posibles resultados de su comercialización, etc.)

- **Declaración Jurada**

Por la presente, declaro conocer y aceptar las Bases y Condiciones del Concurso de Ideas, Proyectos, y Prototipos UM2016. La aceptación de las mismas implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna.

Firma:

Lugar y Fecha: Morón,

Aclaración:

DNI:

- **Documentación Complementaria**

1. Incluir breve C.V. de todos los participantes.
2. Bibliografía que de apoyatura a la presentación.
3. De manera opcional se podrá presentar un video que facilite la comprensión de aspectos concretos de la propuesta, como por ejemplo demostraciones de navegación Web o de aplicaciones móviles, o cualquier prototipo o maqueta que pueda ser presentado en formato audiovisual. Se aceptarán archivos de vídeo en formato *mp4*, de ~3 minutos de duración.

IMPORTANTE: cada hoja presentada deberá estar firmada por el Titular de la propuesta.